



MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO CAS N° 018-2023-MSB  
SUPERVISOR (12) - USC / GSH

#### REQUISITOS

1 FORMACIÓN ACADÉMICA (*)				
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Secundaria Completa	8	----	
	Técnica básica (1 a 2 años) Técnica Superior (3 o 4 años) afines a las funciones del cargo	----	12	
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL (**)				
A.	Años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Dos (02) años.	8	-----	
	Más de dos (02) años.	----	12	
3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (***)				
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Un (01) año en seguridad.	9	-----	
	Más de un (01) año en seguridad	----	13	
B.	Años de experiencia específica en función y/o materia en el Sector Público:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Un (01) año en seguridad.	10	----	
	Más de un (01) año en seguridad	----	13	
4 CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION				
	Cursos y/o capacitaciones de Seguridad y/o Supervisión y/o liderazgo y/o primeros auxilios.	CUMPLE		NO CUMPLE
5 REQUISITO ADICIONAL				
	Licencia de conducir clase B categoría IIB O IIC, con antigüedad seis (06) meses.	CUMPLE		NO CUMPLE
PUNTAJE ASIGNADO TOTAL		MINIMO	MAXIMO	
		35	50	

**Formación académica (\*):** El puntaje máximo de formación académica se asigna cuando el/la postulante supera el requisito mínimo requerido en dicho rubro, considerando los grados académicos (Técnico, Bachiller, Magister y Doctorado) y guarde relación con el perfil del puesto.

**Experiencia laboral general (\*\*):** El puntaje adicional de experiencia laboral general se asigna cuando el/la postulante supera en un año más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos); cuando supera de 2 o más años el tiempo mínimo requerido (+5 puntos).

**Experiencia específica (\*\*\*):** El puntaje adicional de experiencia específica se asigna cuando el/la postulante supera en un año más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos); cuando supera de 2 o más años el tiempo mínimo requerido (+5 puntos).

San Borja, 08 de junio de 2023  
Oficina de Capital Humano

